

1000-56.6

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 00002**  
10 ENE 2023

Por la cual se fija el valor de la matrícula para los módulos de proficiencia en inglés extra plan de estudios para la vigencia fiscal de 2023

**El Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,**

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 146 del Acuerdo del Consejo Directivo de julio 8 de 2016, "Por el cual se expide el Reglamento Académico Estudiantil", se estableció como uno de los requisitos para optar al título de pregrado en la UCEVA haber aprobado examen de proficiencia o módulos en idioma extranjero inglés.

Que igualmente el Consejo Académico mediante Acuerdo 008 de mayo 15 de 2007, por el cual se modificó el Acuerdo 016 de agosto 11 de 2004, se estableció como uno de los requisitos para optar al título de pregrado en la UCEVA la realización de módulos de inglés o un examen de proficiencia de nivel intermedio en idioma extranjero, extra plan de estudios.

Que mediante Acuerdo del Consejo Académico 009 de 2020 se establecieron los lineamientos para la aprobación de los módulos y el examen de proficiencia en idioma extranjero inglés.

Que mediante Acuerdo Directivo 023 de noviembre 25 de 2022 se aprobó el presupuesto de Rentas y Gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que conforme el artículo 7° del Acuerdo Directivo 023 de 2022, el Rector está facultado para fijar mediante acto administrativo el valor de la matrícula para la vigencia fiscal de 2023, los gastos de honorarios y demás remuneraciones a los conferencias y/o docentes, para los programas de Postgrado, Extensión, Programas de Bienestar Universitario, Educación Continuada y Programas del Departamento de Idiomas que se implementen en la Institución, dichos valores deberán ser fijados con criterios de austeridad de conformidad con los estudios económicos y de costos de cada proyecto

Que es necesario establecer los costos de la matrícula de los módulos de proficiencia en idioma extranjero inglés para la vigencia de 2023.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer el costo de la matrícula para cada uno de los módulos de proficiencia en inglés para los estudiantes de pregrado y posgrado para la vigencia fiscal de 2023 en un valor de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$429.200), equivalente a cero punto treinta y siete salarios mínimos mensuales legales vigentes (0,37 smmlv).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El material didáctico será el definido por el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación.

**ARTÍCULO TERCERO:** El valor de la matrícula NO INCLUYE MATERIAL DIDACTICO, por lo tanto, este deberá ser adquirido de manera independiente por el participante en el curso.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Tuluá (V), el 10 ENE 2023

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL**  
Rector

Proyectó: Luz Mireya González –Vicerrectora Administrativa y Financiera  
Revisó: Manuel Alejandro Salazar Chica. - Departamento de Idiomas  
Vo Bo. Vivian Zuleima Echeverry Henao – Jefe de Oficina Asesora Jurídica